

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N.º 1292 DE
FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, SOLO EN
CUANTO A ADICIONAR RESUELVO DE
EXIMICIÓN DE REQUISITO.**

Talca, **30 ENE. 2020**

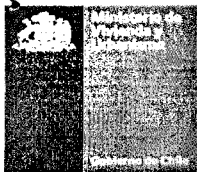
RESOLUCIÓN EXENTA N.º 0090

VISTOS:

- a) El D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013, que reglamenta el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- b) Ley número 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado;
- c) La Circular N.º 001 de fecha 22 de enero de 2019, del Sr. Subsecretario del MINVU, que informa programa habitacional año 2019;
- d) La Resolución Exenta N° 6042 de fecha 11 de mayo de 2017, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y deroga el Decreto Exento N° 673, (V. y U.), de 2010, y resolución exenta N° 593, (V. y U.), de 2016;
- e) La Resolución Exenta N° 152 (V. y U.), de fecha 11 de enero de 2019, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2019 en el otorgamiento de subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica;
- f) La Resolución Exenta N.º 1292 del 15 de noviembre de 2019, que asigna subsidio del programa habitacional del D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013, a la Sra. Vanessa Andrea Rojo Huenchuleo;
- g) El correo electrónico de fecha 22 de enero de 2020 de Carlos Rojas Nuñez, Encargado del programa de Arriendo, Serviu Maule, que requiere adicionar la eximición de para la beneficiaria mencionada en el visto precedente;
- h) Las facultades que me confiere el D.S N° 397 (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- i) Decreto Exento N° 32 del 14 de marzo de 2017 (V.y U.), que me designa como Secretario Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
- j) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por un error de omisión de Serviu Maule en la solicitud de Asignación directa, La Resolución Exenta N.º 1292 del 15 de noviembre de 2019, no consideró las eximiciones requeridas para la asignación del subsidio a través del D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013, que reglamenta el Programa de arriendo;
- b) Que, Don Carlos Rojas Nuñez, Encargado del programa de Arriendo, Serviu Maule, solicita mediante correo electrónico de fecha 22 de enero de 2020, adicionar eximición para la Sra. Vanessa Andrea Rojo Huenchuleo;
- c) Que, por razones de buen servicio;



RESUELVE:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N.º 1292 del 15 de noviembre de 2019, al final de su parte resolutive, agregando con el número 9, según sigue:

"9. EXÍMASE a la Sra. Vanessa Andrea Rojo Huenchuleo, Rut. N° 17.005.826-7, del cumplimiento de los requisitos establecidos en la letra f), del Art. 16, D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013, relativos a los ingresos del núcleo familiar.

2. **MANTÉNGASE** La Resolución Exenta N.º 1292 del 15 de noviembre de 2019, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO GALAZ MANGELSDORFF
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE



MAU/PM/CAC/NCR/ncr.

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO: SERVIU REGIÓN DEL MAULE
- JEFE DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL DEL MINVU
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU MAULE
- ART. 7G, LEY DE TRANSPARENCIA
- NOTIFICACION PERSONAL EN EL SERVICIO.

Natalia Contreras Rojas

De: Carlos Rojas Nuñez
Enviado el: miércoles, 22 de enero de 2020 17:19
Para: Natalia Contreras Rojas
CC: Gissel Soto Olave; Clorindo Fuenzalida de la Parra; Gladys Mancilla Solorza
Asunto: RV: Ad arriendo faltantes
Datos adjuntos: 1292 AD Arriendo Vanesa Rojo.pdf

Estimada Natalia:

Por medio del presente te solicito favor Modificar la Resol. De AD 1292 de la beneficiaria Vanessa Rojo, esto ya que no se eximió del Ingreso del Núcleo Familiar (Art. 16, letra f), del D.S. 52)

Gracias,.

Carlos Cristian Rojas Núñez
Encargado Programa Subsidio de Arriendo
Programa CSP
Departamento OOH
SERVIU Región del Maule | Gobierno de Chile
Presidente Club Deportivo SERVIU Región Del Maule
(T) 71 2 204987
crojasn@minvu.cl

De: Fernando Jimenez Cavieres <fdjimenez@minvu.cl>
Enviado el: miércoles, 22 de enero de 2020 16:38
Para: Carlos Rojas Nuñez <crojasn@minvu.cl>; María Angelica Ramirez Corvalan <mramirez@minvu.cl>; Karen Rivera Campos <krivera@minvu.cl>
CC: Francisca Rojas Merino <frojasm@minvu.cl>; Clorindo Fuenzalida de la Parra <cfuenzalidad@minvu.cl>
Asunto: RE: Ad arriendo faltantes

Carlos, ahora sí!! Son los llamados AD_1292/2019 (Maule) y AD_1305/2019 (Maule). Simplemente cambiamos la fecha de inicio de llamado y funcionó.
Saludos

De: Carlos Rojas Nuñez <crojasn@minvu.cl>
Enviado el: miércoles, 22 de enero de 2020 16:20
Para: Fernando Jimenez Cavieres <fdjimenez@minvu.cl>; María Angelica Ramirez Corvalan <mramirez@minvu.cl>; Karen Rivera Campos <krivera@minvu.cl>
CC: Francisca Rojas Merino <frojasm@minvu.cl>; Clorindo Fuenzalida de la Parra <cfuenzalidad@minvu.cl>
Asunto: RE: Ad arriendo faltantes

Fernando: no me aparecen en el listado, serán las dos últimas??